



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 02 de DICIEMBRE del 2016.

Visto, el expediente N° 15-INR-009309-001, que contiene la Nota Informativa N°016-2016-CIEI/INR del Comité Institucional de Ética en Investigación, la Nota Informativa N° 023-UFIDT-OEAIDE-INR de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y la Nota Informativa N° 024-2016-OEAIDE-INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON, informa que la profesional médico residente: **Carolina Palmira Muñoz Arotuma** de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha elaborado el proyecto de investigación titulado "Relación Hombro Doloroso en el Paciente hemipléjico y la Subluxación de hombro"; para optar el título de Especialista en Medicina de Rehabilitación;

Que, el citado proyecto de investigación, fue revisado y observado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON; sin embargo, la autora levanto dichas observaciones, incluyendo el cambio del título original por el de "**Relación hombro doloroso y subluxación en el paciente hemipléjico**". El citado proyecto de Investigación fue aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación mediante Acta N° 12 de fecha 27 de octubre de 2016 e informado mediante Memorando N° 002-2016-CIEI/INR de fecha 31 de octubre de 2016;

Que, la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada mediante Nota Informativa N° 214-2016-UFIDT-OEAIDE/INR informa que al referido Proyecto de Investigación se le ha consignado el Código OEAIDE N° 008-2015 y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada mediante documento Nota Informativa N° 555-2016-OEAIDE/INR confirma que dicho Proyecto ha sido aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación y la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la



Institución; por lo que es pertinente proceder a su aprobación con Resolución correspondiente, para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°017-2006-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Decreto Supremo N°006-2007-SA Modificatoria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Decreto Supremo N° 011-2007-SA Ampliación del Plazo establecido en la Segunda Disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON y en uso de las facultades conferidas;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el proyecto de investigación titulado "**Relación Hombro Doloroso y Subluxación en el Paciente Hemipléjico**"; el cual está aprobado en treinta (30) folios y registrado con el código OEAIDE 008-15. El referido proyecto de investigación ha sido formulado por la profesional Médico Residente: Carolina Palmira MUÑOZ AROTUMA para optar el título de Especialista en Medicina de Rehabilitación y posterior aplicación en el ámbito correspondiente.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.

Regístrese y Comuníquese,



.....  
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

MCRR/CFTC/CRMN

Distribución

(...) OEAIDE

(...) OAJ

(...) Interesada

(...) Facultad de Medicina de la UNMSM

